

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	ROCIO LUNA RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADOS	CSS CONSTRUCCIONES S.A. Y OTROS
RADICADO	2019-00464
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y OTRO

Téngase en cuenta la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía, que en tiempo oportuno allega el Dr. ANDRÉS ORIÓN ÁLVAREZ PÉREZ, en su condición de apoderado judicial de la llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., en el proceso precitado radicada por correo electrónico el día 30 de noviembre de 2021, presentando excepciones de fondo y formulando objeciones al juramento estimatorio.

Conforme a lo anterior se reconoce personería al Dr. ANDRÉS ORIÓN ÁLVAREZ PÉREZ, portador de la tarjeta profesional No. 68.354 del C. S. de la J. para representar a la llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., conforme los términos y para los efectos del poder conferido.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Código General del Proceso, de las objeciones propuestas por este llamado en garantía, frente a la estimación razonada de perjuicios reclamados en la presente demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07c6327952403b0ea4af152c4f3a7d5360bf345a32dff5400cf42730cc36abe0

Documento generado en 13/12/2021 06:15:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**